

B-229-97 Ref.: Cesión en comodato de terreno correspondiente zona de vereda en localidad de Acevedo para construcción 2º pozo de extracción de agua.

V I S T O :

La creciente demanda de servicio de agua potable que tiene la Cooperativa de Agua Potable y Servicios Públicos de Acevedo Ltda; y en prevención de seguir prestando un excelente servicio a la comunidad, la entidad ha decidido hacer un segundo pozo de bombeo, para reemplazar y ayudar la provisión de agua, ya que el primer pozo data de la fundación de la Cooperativa hace 25 años, siendo recomendación de los técnicos del área contar con un segundo pozo.

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria de prórroga, celebrada el día 29 de diciembre de 1997, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de 90 años a la Cooperativa de Agua Potable y Servicios Públicos de Acevedo, la fracción de terreno sita en Av. Acevedo entre las calles 15 y 17 de dicha localidad, frente a la parcela no 12 de la manzana 18, de medidas 4 m x 4 m correspondiente a la zona de vereda. La delimitación de dicha fracción de terreno comenzará a partir de la línea municipal.

ARTICULO 2º.- La parcela a la que hace referencia el artículo 1º estará destinada a la perforación e instalación de una bomba de extracción de agua.

ARTICULO 3º.- De forma.

PERGAMINO, diciembre 30 de 1997.-

ORDENANZA No 4549/97.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julián Cortés
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE